



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

7126*Notificación colectiva de liquidaciones de tributos de carácter periódico*

Expediente núm: 5221/2026

Procedimiento: Aprobación padrones fiscales 2º Periodo 2026

EDICTO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE LIQUIDACIONES DE TRIBUTOS DE CARÁCTER PERIÓDICO

Mediante Resolución número 2026-1700 , del regidor de Hacienda, de día 10 de julio de 2026, se han aprobado los siguientes padrones:

Padrón Tasa por la Entrada de Vehículos de 2026, comprensivo de 2403 liquidaciones, por un importe de 42.281,75 euros.

Padrón del Impuesto de Cotos Caza de 2026, comprensivo de 112 liquidaciones, por un importe de 3.014,08 euros.

Padrón de la Tasa por los Servicios de Cementerio de 2026, comprensivo de 1195 liquidaciones, por un importe de 20.989.20 euros.

Padrón del Impuesto sobre Actividades Económicas (Matrícula i 1r Trimestre) 2026, comprensivo de 293 liquidaciones, por un importe de 153.998,84 euros. (De los cuales 122.399,83 euros corresponden a la cuota del Ayuntamiento y 31.599,01 euros al recargo insular, del CIM).

Padrón de la Tasa por la Ocupación de la Vía Pública (Parada Taxis) 2026, comprensivo de 16 liquidaciones, por un importe de 1.688,00 euros.

Padrón de la Tasa por la Ocupación Vía Pública (Mesas i Sillas) 2026, comprensivo de 29 liquidaciones, por un importe de 15.756,01 euros.

Padrón de la Tasa por la Recogida y Tratamiento de Basuras en Suelo Urbano 2026, comprensivo de 6096 liquidaciones, por un importe de 749.019,60 euros.

Padrón de la Tasa por la Recogida y Tratamiento de Basuras en Suelo Rústico 2026, comprensivo de 587 liquidaciones, por un importe de 37.486,90 euros.

Padrón de la Tasa para la Recogida y Tratamiento de Basuras del Impuesto sobre Actividades Económicas (Matrícula i 1r Trimestre) 2026, comprensivo de 622 liquidaciones, por un importe de 280.573,30 euros.

Dichos padrones estarán expuestos al público en el Departamento de Rentas y Exacciones del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto. Finalizado el plazo anterior y durante el período de un mes, las personas interesadas podrán interponer, ante la Alcaldía, un recurso de reposición contra dichos padrones o hacer uso de cualquier otro medio de defensa que estimen conveniente para sus intereses.

El periodo voluntario de cobro de los padrones anteriormente referidos comprenderán el termino que va des des del día 15.07.2025 al 15.09.2025, ambos incluidos.

El pago puede realizarse a través de la página web www.alaior.org > tributos > consulta y pago de tributos; con tarjeta bancaria en el cajero automático de la oficina municipal de C/ de la Sala, 5, o en cualquier oficina de las entidades colaboradoras (Caixabank, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banco Santander, Banco Sabadell, Banca March i Colonya Caixa Pollença).

Transcurrido el plazo de cobro en voluntaria sin que se haya realizado el ingreso de la deuda se iniciará el periodo ejecutivo, de acuerdo con lo que se establece en los artículos 26, 28 y 161 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, lo que determinará la exigencia de los intereses de demora, los recargos que correspondan y, en su caso, las costas del procedimiento de apremio.

Este edicto se podrá consultar en el tablón de anuncios y en el portal de transparencia de la página web del Ayuntamiento.

<https://alaior.sedelectronica.es/transparency/e90ed780-d876-41d2-849e-10868b3e01f2/>



Lo firma Juan Fernando Orfila Tiomner, regidor de hacienda, contratación, educación, subvenciones, ayudas de otras administraciones, atención a la ciudadanía i transparencia, Juan Fernando Orfila Timoner, en Alaior, en la fecha de la firma electrónica que consta al margen de este documento.

(Firmado electrónicamente: 10 de julio de 2026)

**El regidor de Hacienda, Contratación, Educación, Subvenciones,
Ayudas de otras Administraciones, Atención a la Ciudadanía i Transparencia,**
Juan Fernando Orfila Tiomner

